

la República, á los 26 días del mes de Octubre de 1889; año 46 de la Independencia y 27 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendado:—El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—
A. W. y Gil.

Núm. 2832.—RESOLUCION del P. de la R. encargando del Ministerio de Guerra y Marina, por ausencia del Gral. Federico Lithgow al Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse por algunos días de esta Capital, el Ciudadano General Federico Lithgow, Ministro de Guerra y Marina; en uso de las facultades que me acuerda la Constitución del Estado,

RESUELVO:

Art. único. Durante la ausencia de esta Capital del Ciudadano General Federico Lithgow, Ministro de Guerra y Marina, queda encargado de dichas Carteras el Ciudadano Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Dada en el Palacio de Gobierno, en Santo Domingo, á los 30 días del mes de Octubre de 1889; año 46 de la Independencia y 27 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía.—W. Figueroa.
